

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE ARQUEO A LAS CAJAS MENORES
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
INFORME DE AUDITORIA INTERNA
FINAL**

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Control Interno

Equipo Auditor:
JUAN DAVID PARGA
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE

OFICINA DE CONTROL INTERNO
2026

ANM-OCI-041-2026

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el uso y manejo de los recursos de las cajas menores constituidas en la Agencia Nacional de Minería – ANM para la vigencia 2026, con el propósito de asegurar la eficacia de los controles internos y promover la mejora continua de la gestión.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignadas a la funcionaria responsable de la Caja Menor del Nivel Central – Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF) de la ANM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 29 de 08 de enero de 2026.
- Verificar el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignadas a la funcionaria responsable de la Caja Menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 3008 del 11 de agosto de 2026.
- Efectuar seguimiento al Incumplimiento 1 del Informe ANM-OCI-015-2026, relacionado con la designación formal del responsable de la Caja Menor de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero.
- Verificar el cumplimiento por parte de la ANM a la normativa vigente atinente al manejo de cajas menores en las Entidades del Orden Nacional.

3. ALCANCE

Esta verificación normativa y procedimental respecto a la gestión de las Cajas Menores del Nivel Central (VAF) y de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero (SSM) de la ANM, se realizó para el periodo comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo planteado en el Plan Anual de Auditoría Interna 2026, el objetivo general y los objetivos específicos.

4. METODOLOGÍA

La auditoría desarrollada se sustentó mediante la técnica de entrevista a los funcionarios de la ANM responsables de la gestión de las actividades auditadas, así como la verificación de cumplimiento normativo mediante método comparativo

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

para todos los objetivos específicos planteados. Se realizó un muestreo y verificación de documentos y registros soporte de cada una de las operaciones y actividades realizadas. Para la elaboración del presente informe se tuvo en cuenta los términos definidos en el procedimiento EVA1-P-008 Versión 1 denominado Auditoría Interna de Gestión, que establece lo siguiente:

Fortalezas: Aspectos que superan las expectativas o los estándares que están siendo objeto de revisión. El auditor puede destacar los aspectos sobresalientes en su informe de auditoría.

Cumplimientos: Resultados que demuestran conformidad con los criterios objeto de evaluación.

Oportunidades de mejora: Situaciones evidenciadas por el auditor donde puede presentarse alguna de las siguientes condiciones:

- Existe una oportunidad para el mejoramiento del proceso o la unidad auditable que se puede aprovechar.
- Existe algún riesgo que dificulta el logro de los objetivos del proceso o unidad auditable y resulta recomendable implementar medidas para evitar su materialización.

Incumplimientos: Resultados que demuestran que no existe concordancia entre los criterios de auditoría y lo evidenciado en el proceso auditor. En este caso, es obligatorio para la unidad auditable formular un Plan de Mejoramiento para tratar las causas de los hallazgos o resultados del trabajo de auditoría.

5. RESULTADOS

5.1. Caja Menor – Nivel Central – Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignado a la funcionaria responsable de la Caja Menor para el Nivel Central de la ANM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 29 de 08 de enero de 2026.

Cabe destacar que la Resolución No. 29 de 2026, titulada "*Por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Nivel Central de la Agencia Nacional de Minería – ANM, para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo segundo que la funcionaria designada como responsable de la caja menor es la servidora pública Olga Milena Montañez Niño, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANM, quien ostenta el cargo de Técnico Asistencial

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Código 01, Grado 08. Así mismo, se dispone que el ordenador del gasto es el Vicepresidente Administrativo y Financiero.

En cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015 y en el artículo décimo tercero de la Resolución ANM No. 29 de 2026, la Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo un arqueo periódico y sorpresivo de la Caja Menor del Nivel Central de la ANM. Para ello, se programó una visita presencial el 21 de septiembre de 2026, con la funcionaria responsable, a quien se le solicitó presentar la documentación, soportes y recursos físicos que evidencian la gestión de la caja menor durante la vigencia actual.

La OCI verificó que el manejo de la Caja Menor del Nivel Central cumple con los lineamientos establecidos, evidenciando una diferencia de \$24,19 entre las sumas verificadas y el valor girado a la funcionaria responsable, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 29 de 2026.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento normativo en el uso de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026, la OCI llevó a cabo el arqueo correspondiente, cuyos detalles se presentan en la Imagen N.º 1: Arqueo Caja Menor VAF.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Imagen N.º 1: Arqueo Caja Menor VAF.

 Agencia Nacional de Minería		GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS			
ARQUEO DE CAJA MENOR					
SEDE		BOGOTA			
FECHA		21 de septiembre de 2026		DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
RESPONSABLE:		SUPERIOR INMEDIATO			
OLGA MILENA MONTAÑEZ NIÑO		CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO			
RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN No. 29 de 8 de enero de 2026		FECHA VENCIMIENTO POLIZA 31 DE MARZO DE 2027			
A. VALOR GIRADO					\$ 30.000.000
B. BILLETES			C. MONEDAS		
Denominación	Cantidad	Total	Denominación	Cantidad	Total
\$ 1.000	0	\$ 0	\$ 10	0	\$ 0
\$ 2.000	33	\$ 66.000	\$ 20	0	\$ 0
\$ 5.000	4	\$ 20.000	\$ 50	2	\$ 100
\$ 10.000	4	\$ 40.000	\$ 100	6	\$ 600
\$ 20.000	2	\$ 40.000	\$ 200	5	\$ 1.000
\$ 50.000	3	\$ 150.000	\$ 500	1	\$ 500
\$ 100.000	50	\$ 5.000.000	\$ 1.000	1	\$ 1.000
		\$ 5.316.000	TOTAL C		\$ 3.200
D. TOTAL EFECTIVO (B + C)		\$ 5.319.200	K. VERIFICACION DOCUMENTAL		
E. SALDO CUENTA CORRIENTE		\$ 24.124.214,19	SALDO EN LIBROS		\$ 24.124.214,19
F. TOTAL FACTURAS		\$ 233.400,00	L.FACTURAS PARA REEMBOLSO		233.400,00
G. REEMBOLSO EN TRAMITE- Recibos provisionales		299.800,00	G. REEMBOLSO EN TRAMITE- Recibos provisionales		299.800,00
H. CUATRO POR MIL ACUMULADO		23.410,00	H. CUATRO POR MIL ACUMULADO		23.410,00
I. SUMAS (D + E + F+ G+H)		30.000.024,19	TOTAL K		\$ 24.680.824,19
J. VALOR GIRADO (A)		\$ 30.000.000	M. SUMAS: K+D		30.000.024,19
K. DIFERENCIA (I- J)		24,19	N. DIFERENCIA (M-A)		24,19
Observaciones: La Oficina de Control Interno realizó a la funcionaria encargada de la custodia del caja asignada a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera un arqueo el día 21 de septiembre de 2026. Los \$24,19 restantes no afecta el manejo de la caja. Los profesionales de la Oficina de Control Interno no manipularon el efectivo.					
RESPONSABLE MANEJO CAJA MENOR			OFICINA DE CONTORL INTERNO		
Nombre: OLGA MILENA MONTAÑEZ NIÑO			Nombre: SAMIR FORTICH DUARTE		
Firma: 			Firma: 		

Fuente: Elaboración OCI, adaptado de formato del Grupo de Recursos Financieros.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Respecto a las observaciones del arqueo practicado el 21 de septiembre de 2026: se identificó una diferencia de \$24,19 en efectivo, cifra que no es representativa, ni material y la cual no afecta el manejo de la caja menor.

Asimismo, la OCI determinó el detalle de la ejecución de la Caja Menor bajo auditoría, basándose en la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, como se muestra en la Imagen N.º 2: Ejecución Presupuestal Caja Menor VAF – Vigencia 2026 SIIF Nación.

Imagen N.º 2: *Ejecución Presupuestal Caja Menor VAF – Vigencia 2026 SIIF Nación.*

		Ejecución de una Caja Menor		Usuario Solicitante:	Milomontan	OLGA MILENA MONTANEZ NINO
				Unidad ó Subunidad:	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
				Ejecutora Solicitante:		
				Fecha y Hora Sistema:	2026-09-21-10:33 a. m.	

EJECUCION CAJA MENOR					
Nro Caja Menor:	126	Nro COP:	3426	Responsable:	OLGA MONTANEZ
Ordenador Gasto:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-CRISTIAN CASTIBLANCO			Valor Total:	\$ 30.000.000,00
Valor Saldo en Bancos:	\$ 24.147.524,19			Valor Saldo en Caja:	\$ 5.618.575,81
Fecha Movimientos:	Desde:	2026-08-04 00:00:00	Hasta:	2026-09-21 00:00:00	

Fuente: Imagen tomada de SIIF Nación.

Por otro lado, la constitución de la Caja Menor del Nivel Central se llevó a cabo conforme a los montos establecidos para cada rubro, de acuerdo con la Resolución No. 29 de 2026, por un valor total de \$30.000.000.

5.2. Caja Menor – Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero (SSM)

La Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de las funciones de administración y manejo asignado a la funcionaria responsable de la Caja Menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 78 de 09 de enero de 2026 y 3008 del 11 de agosto de 2026.

Cabe destacar que la Resolución No. 78 de 2026, titulada "*Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor para los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero en la Agencia Nacional de Minería – ANM para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones*", constituye la caja menor y

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

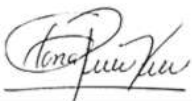
establece el ordenador del gasto en cabeza del Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Mediante Resolución No. 3008 del 11 de agosto de 2026, la ANM designó a la funcionaria Gloria Patricia Valencia como responsable de la Caja Menor de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero.

En cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, la Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo un arqueo periódico y sorpresivo de la Caja Menor correspondiente a los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM. Para ello, se programó una visita presencial el 1 de septiembre de 2026, con la funcionaria responsable, a quien se le solicitó presentar la documentación, soportes y recursos físicos que evidencian la gestión de la caja menor durante la vigencia actual.

Con el objetivo de evaluar el cumplimiento normativo en el uso de los recursos asignados para la vigencia fiscal 2026, la OCI llevó a cabo el arqueo correspondiente, cuyos detalles se presentan en la Imagen N.º 3: Arqueo Caja Menor SSM.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Imagen N.º 3: Arqueo Caja Menor SSM.

 Agencia Nacional de Minería			GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS		
ARQUEO DE CAJA MENOR					
SEDE		BOGOTA			
FECHA		1 DE SEPTIEMBRE DE 2026		DEPENDENCIA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO CONTROL Y SEGURIDAD MINERA	
RESPONSABLE:		GLORIA PATRICIA VALENCIA		SUPERIOR INMEDIATO JORGE BARRETO	
RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN No. 78 de 9 de enero de 2026		FECHA VENCIMIENTO POLIZA 31/03/27			
A. VALOR GIRADO				\$ 46.610.000	
B. BILLETES			C. MONEDAS		
Denominación	Cantidad	Total	Denominación	Cantidad	Total
\$ 1.000	0	\$ 0	\$ 10	0	\$ 0
\$ 2.000	0	\$ 0	\$ 20	0	\$ 0
\$ 5.000	0	\$ 0	\$ 50	0	\$ 0
\$ 10.000	0	\$ 0	\$ 100	0	\$ 0
\$ 20.000	0	\$ 0	\$ 200	0	\$ 0
\$ 50.000	0	\$ 0	\$ 500	0	\$ 0
\$ 100.000	0	\$ 0	\$ 1.000	0	\$ 0
		\$ 0	TOTAL C		\$ 0
D. TOTAL EFECTIVO (B + C)		\$ 0		K. VERIFICACION DOCUMENTAL	
E. SALDO CUENTA CORRIENTE		\$ 39.727.632,00		L. FACTURAS PARA REEMBOLSO	
F. TOTAL FACTURAS		6.636.104,00		6.636.104,00	
G. REEMBOLSO EN TRAMITE- Recibos provisionales				G. REEMBOLSO EN TRAMITE- Recibos provisionales	
H. CUATRO POR MIL ACUMULADO		28.330,00		H. CUATRO POR MIL ACUMULADO	
I. SUMAS (D + E + F + G + H)		46.392.066,00		TOTAL K	
J. VALOR GIRADO (A)		\$ 46.610.000		M. SUMAS: K+D	
K. DIFERENCIA (I - J)		- 217.934,00		N. DIFERENCIA (M - A)	
				32.062,00	
Observaciones: - El 1 de septiembre de 2026 se realizó el arqueo de caja menor correspondiente al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero. Donde se evidenció una diferencia en bancos de \$217.934 debido al pago de dos facturas por valores de \$150.000 y \$100.000 sumando un total de \$250.000 que, al momento del arqueo de la OCI no habían sido registradas en SIIF Nación, lo anterior, no afecta el manejo regular de la caja. A su vez, se evidencia una diferencia documental de \$32.062 que corresponde a las retenciones de acuerdo con lo reportado en el arqueo realizado por el Grupo de Recursos Financieros, el cual no afecta el manejo de la caja y serán regularizados en el próximo reembolso.					
RESPONSABLE MANEJO CAJA MENOR			OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Nombre: GLORIA PATRICIA VALENCIA			Nombre: SAMIR FORTICH DUARTE		
Firma:			Firma:		
					

Fuente: Elaboración OCI, adaptado de formato del Grupo de Recursos Financieros.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Respecto a las observaciones del arqueo practicado el 1 de septiembre de 2026: se evidenció una diferencia en bancos de \$217.934 debido al pago de dos facturas por valores de \$150.000 y \$100.000, sumando un total de \$250.000, que al momento del arqueo de la OCI no habían sido registradas en SIIF Nación; lo anterior no afecta el manejo regular de la caja.

A su vez, se evidencia una diferencia documental de \$32.062 que corresponde a las retenciones de acuerdo con lo reportado en el arqueo realizado por el Grupo de Recursos Financieros, la cual no afecta el manejo de la caja y será regularizada en el próximo reembolso.

Asimismo, la OCI determinó el detalle de la ejecución de la Caja Menor bajo auditoría, basándose en la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, como se muestra en la Imagen N.º 4: Ejecución Presupuestal Caja Menor SSM – Vigencia 2026 SIIF Nación.

Imagen N.º 4: *Ejecución Presupuestal Caja Menor SSM – Vigencia 2026 SIIF Nación.*

		Ejecución de una Caja Menor		Usuario Solicitante:	MHgvalenci	Gloria Patricia Valencia Lopez
				Unidad ó Subunidad:	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
				Ejecutora Solicitante:		
				Fecha y Hora Sistema:	2026-09-01-11:57 a. m.	

EJECUCION CAJA MENOR					
Nro Caja Menor:	226	Nro CDP:	11020	Responsable:	GLORIA VALENCIA
Ordenador Gasto:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-AURA PEREZ			Valor Total:	\$ 46.610.000,00
Valor Saldo en Bancos:	\$ 40.005.958,00			Valor Saldo en Caja:	\$ 0,00
Fecha Movimientos:	Desde:	2026-08-04 00:00:00	Hasta:	2026-09-01 00:00:00	

Fuente: Tomado de SIIF Nación.

Por otro lado, la constitución de la Caja Menor de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero se llevó a cabo conforme a los montos establecidos para cada rubro, de acuerdo con la Resolución No. 78 de 2026, por un valor total de \$46.610.000.

5.3 SEGUIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO 1 (INFORME ANM-OCI-015-2026)

El Incumplimiento 1 del Informe ANM-OCI-015-2026 evidenció que, durante la ausencia de la funcionaria responsable de la Caja Menor de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero, quien se encontraba en permiso

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

remunerado del 27 al 29 de abril de 2026, posteriormente prorrogado, y en licencia ordinaria del 4 al 7 de mayo de 2026 bajo Resolución 1535 del 29 de abril de 2026, no se efectuó la designación formal de un encargado mediante acto administrativo, ni se realizaron los arqueos de entrega o recibo, ni la legalización de los gastos con corte a la fecha, generando falta de trazabilidad en la administración de recursos del Estado por \$46.610.000.

Como acción de mejoramiento, el proceso formuló remitir una consulta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la viabilidad técnica de parametrizar en el aplicativo SIIF Nación la figura de responsable suplente de caja menor, con fecha de compromiso del 25 de mayo de 2026. La acción se cerró en el aplicativo el 19 de agosto de 2026, con base en la respuesta del MHCP, que precisó que la normatividad no contempla la figura de suplente, y que ante una ausencia temporal del responsable debe efectuarse una sustitución formal.

No obstante, al momento del cierre, la propia auditora que evaluó la acción dejó constancia de que el proceso no adelantó un adecuado ejercicio de tratamiento a la no conformidad: *“la acción definida de consultar a una entidad externa, si bien permitió tener claridad desde el funcionamiento propio del SIIF, no llevó a que la ANM determinara al interior controles que permitan que en próximas oportunidades se controlen estas novedades y se articule el ejercicio con las demás áreas de la entidad para dar manejo al tema en caso de requerirse algo relacionado con la caja menor”*. En ese sentido, anunció que en próximos ejercicios de auditoría se verificaría la efectividad de la implementación de acciones de fondo, y recomendó fortalecer el análisis causal para el tratamiento de las no conformidades derivadas de las auditorías, aplicando las disposiciones del procedimiento ES-P-003 de Implementación de Acciones Correctivas y de Mejora, y requiriendo asesoría al Grupo de Planeación para el acompañamiento en el análisis e identificación de la causa raíz.

En el presente seguimiento se verificó que, mediante Resolución No. 3008 del 11 de agosto de 2026, la ANM designó formalmente a la funcionaria Gloria Patricia Valencia como responsable de la Caja Menor de los Puntos de Apoyo y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero, dando aplicación al mecanismo de sustitución señalado por el MHCP. Sin embargo, desde esa designación y hasta la fecha del arqueo más reciente (1 de septiembre de 2026), no se ha presentado ninguna ausencia (vacaciones, licencia o permiso) de la responsable actual que permita verificar en la práctica si el proceso ya cuenta con un control que active oportunamente la sustitución, el arqueo de entrega o recibo y la legalización ante una nueva ausencia. Tampoco se evidencia, a la fecha, que el proceso haya documentado el análisis de causa raíz recomendado conforme al procedimiento ES-P-003, ni el acompañamiento del Grupo de Planeación para ese fin.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

En consecuencia, el Incumplimiento 1 no se da por subsanado en firme: la acción cerrada resolvió el síntoma inmediato al contar hoy con un responsable formalmente designado, pero la causa raíz identificada por la auditora, que es la falta de un control interno documentado ante la ausencia temporal del responsable, continúa sin verificarse ni resolverse de fondo. Se recomienda mantener el seguimiento abierto hasta que se presente una ausencia real que permita comprobar la efectividad del mecanismo de sustitución, o hasta que la ANM documente de manera preventiva el procedimiento correspondiente.

5.4 Cumplimiento normativo general — manejo de cajas menores en Entidades del Orden Nacional

Frente a la normativa vigente que regula el manejo de cajas menores en las entidades del orden nacional (Decreto 1068 de 2015), se verificó que la ANM constituyó formalmente las dos cajas menores objeto de este seguimiento mediante resolución para la vigencia fiscal 2026 (Resoluciones No. 29 y No. 78 de 2026), con indicación de responsable, ordenador del gasto, cuantía y clase de gastos autorizados, conforme al artículo 2.8.5.2 del citado decreto, y que la Oficina de Control Interno dio cumplimiento a su obligación de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos conforme al artículo 2.8.5.12.

Frente a la observación relacionada con el artículo décimo tercero de la Resolución No. 29 de 2026 —**que asigna la supervisión de la caja menor conjuntamente a un funcionario del Grupo de Recursos Financieros y a la Oficina de Control Interno**—, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se pronunció mediante Memorando con radicado 20265000276843 del 4 de junio de 2026, precisando que la participación de la Oficina de Control Interno se circunscribe al ejercicio de sus funciones de verificación y evaluación independiente conforme al Decreto 1068 de 2015, sin que ello comporte coadministración o corresponsabilidad en la ejecución del gasto; no obstante, dicho memorando tiene carácter informativo y no modifica formalmente el texto del artículo décimo tercero, limitándose a plantear como una posibilidad a evaluar en futuras resoluciones el ajuste de la expresión "supervisión" por términos como "verificación" o "arqueos de control".

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

Del ejercicio de arqueo periódico y sorpresivo a las cajas menores constituidas en la Agencia Nacional de Minería, realizado entre el 1 y el 21 de septiembre de 2026, no se identificaron incumplimientos que requieran la elaboración de un plan de mejoramiento de acuerdo con el Procedimiento de "Implementación de acciones correctivas y acciones de mejora".

No obstante, la Oficina de Control Interno evidencia que la ANM no cuenta con un procedimiento, instructivo o documento equivalente dentro de su Sistema Integrado de Gestión (SIG) que defina la metodología, periodicidad y responsables para la realización de los arqueos de caja menor, actualmente solo se cuenta con las resoluciones de constitución de cada caja (Resoluciones No. 29 y No. 78 de 2026), las cuales regulan la constitución y cuantía, pero no el procedimiento operativo de arqueo.

Esta ausencia es relevante frente al artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, que establece que los arqueos periódicos y sorpresivos de la Oficina de Control Interno se realizan "independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras", lo que presupone que estas últimas deben contar con su propio mecanismo de verificación, y frente a los artículos 4º (literal b) y 6º de la Ley 87 de 1993, que exigen la definición de procedimientos documentados para la ejecución de los procesos, responsabilidad que recae en los jefes de cada dependencia, no en la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior, se recomienda a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y al Grupo de Recursos Financieros documentar e incorporar al Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la ANM un procedimiento o instructivo de arqueo de caja menor, que defina como mínimo:

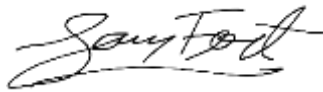
periodicidad de los autocontroles internos, responsables, metodología de verificación de efectivo y saldos bancarios, tratamiento de diferencias, y articulación con el mecanismo de sustitución formal del responsable ante ausencias temporales.

Esta recomendación guarda relación directa con la formulada en el Informe de Control Interno Contable ANM-OCI-005-2026 (vigencia 2025), en la que se

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

recomendó llevar a cabo la actualización del procedimiento de gestión contable (APO3-P-006), cuya versión vigente data de 2020, frente a la actualización de las políticas contables y de operación de la ANM a la vigencia 2025; en esa medida, se recomienda que la actualización de dicho procedimiento contable, ya pendiente de ejecución por parte de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se aproveche como la oportunidad para incorporar de manera articulada el instructivo de arqueo de caja menor aquí recomendado, de forma que ambas actualizaciones, la del procedimiento de gestión contable y la del control sobre el efectivo y los saldos bancarios de caja menor, se surtan de manera conjunta y no como ejercicios aislados dentro del SIG.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de octubre del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe	BEJARANO GAITAN WILMA ROCIO Firmado digitalmente por BEJARANO GAITAN WILMA ROCIO Fecha: 2026.10.08 09:47:58 -05'00'
Samir Andreus Fortich Duarte	Contratista	
Juan David Parga	Contratista	